

Localización o traslado de restos.

Casos: Fallecimiento del familiar

Oficina de Atención: Oficina de atención al migrante.

Responsable: Lic. Rosana Ortega Gutiérrez

Silencio Administrativo: Aplica la negativa ficta

Requisitos:

- Que la persona fallecida sea originaria del Estado de Michoacán
- Que el fallecimiento haya ocurrido en su intento por cruzar la frontera hacia EE. UU. o fuera de territorio mexicano
- Que se proporcione la ubicación del cuerpo
- Que el traslado se realice del lugar donde entra el cuerpo a territorio nacional hacia Michoacán
- Que la solicitud la realice un familiar directo (esposa, hijos, papa, mama, hermanos)
- Que los familiares sean personas de escasos recursos económicos
- Documentos:
 - Acta de nacimiento de michoacano fallecido
 - CURP del solicitante y del finado
 - Acta de defunción
 - Documento con el que se acredite el parentesco con el fallecido
 - Esposa, acta de matrimonio
 - Concubina, con el acta de nacimiento de alguno de los Hijos, con su acta de nacimiento
 - Mamá y papá, basta con el acta de nacimiento del fallecido
 - Hermanos, con su acta de nacimiento y la del fallecido
 - Identificación oficial del solicitante (IFE, pasaporte, cartilla del servicio militar, cédula profesional, matrícula consular)
 - Petición por escrito para el apoyo del traslado dirigida al C. Gobernador del Estado de Michoacán, con atención al titular de la Secretaría del Migrante, la cual deberá contener toda la información de la persona que falleció, así como números de contacto de los familiares que solicitan en Michoacán y en EUA, la dirección a la que desean sea entregado el cuerpo, una vez que arribe a su lugar de origen
 - Estudio socioeconómico
 - Información de la funeraria en Estados Unidos Una vez que se contacte a la funeraria que los familiares y/o el Consulado Mexicano hayan contratado, esta Secretaría envía los datos a la funeraria receptora para que proporcione la información a la línea que transportara el cuerpo, siendo estos los que coordinan el itinerario de llegada. Si la solicitud la realiza alguna autoridad, deberá incluir la misma documentación acompañado de un oficio. Las peticiones se pueden recibir vía internet o por fax para agilizar el trámite, pero posteriormente se deberá enviar por correspondencia la documentación física para validar el trámite.

Requisitos Adicionales: No Aplica

Formato de Solicitud: Traslado de restos

Teléfono: 7535403300

Ubicación: Ayuntamiento-planta baja.

Horario: De lunes a Viernes de 8:00am a 4:00pm

E-Mail: deptomigrante2020@gmail.com

Costo: 10,745.1

Tiempo de Respuesta: Al instante

Vigencia: 10 a 14 Dias

Documentos a Obtene: No Aplica

Oficinas de Pago: Consulado

Criterio de Resolución: Obtener el cuerpo del familiar

Fundamento: Art. 17 y 34, de la Ley Orgánica de la administración pública del Estado de Michoacán de Ocampo publicada en el periodo oficial del 29 de Septiembre del 2015. Art.6 fracción XV, 179 y 180 del reglamento interno de la administración Publica Centralizada del Estado de Michoacán.